



Consortio
Patrimonio
Ibérico
de Aragón

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE CENTROS DE
VISITANTES DEL CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN EN
2020 y 2021**

1º) OBJETO.-

El objeto del presente pliego es fijar las prescripciones técnicas a las que deberá sujetarse la atención de los Centros de Visitantes de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón.

Los Centros que se prevé atender mediante el presente servicio en 2020 y 2021 (prorrogable por otros dos años) son los de Alcañiz, Alloza, Mazaleón (con estancia del personal en la oficina de turismo), Oliete y Valdeltormo.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mantener abierto los Centros de Visitantes de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón arriba indicados, según el calendario de apertura aprobado por la Junta de Gobierno para los años 2020 y 2021.
- Gestionar el funcionamiento y la contratación del personal necesario para la apertura de dichos Centros así como resolver las suplencias en caso de bajas por enfermedad, accidente, vacaciones u otros motivos.
- Hacerse cargo de la limpieza de las instalaciones y dependencias de los Centros de Visitantes comunicando a la gerencia del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón las deficiencias, averías y otros imprevistos que pudieran afectar a su funcionamiento.
- Llevar a cabo el control estadístico de visitantes de acuerdo a las plantillas proporcionadas por el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón debiendo entregar trimestralmente un informe con los resultados de las visitas a centros y yacimientos de la Ruta.
- Hacerse cargo de la venta de entradas y productos de promoción de la Ruta tanto de los aportados por el Consorcio como por la propia empresa o por otros particulares o entidades, siempre que estén relacionados con la promoción de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón. La empresa adjudicataria deberá entregar trimestralmente a la gerencia una relación detallada de las ventas de productos de promoción del Consorcio ingresando su importe en la cuenta del mismo.
- Prestar el servicio de asistencia y atención del puesto de información del Consorcio en ferias, jornadas, eventos y otras actividades de promoción en las que participe el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón.



- Promover las visitas a la red de Centros de Visitantes y a los yacimientos arqueológicos con ellos asociados. Para ello se valorará especialmente las propuestas e ideas de las empresas para el incremento de visitantes, realización de actividades, mejora de la gestión, atención al público y promoción de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón. En la realización de actividades de promoción de la Ruta (talleres, visitas guiadas, charlas...) podrán participar otras empresas o autónomos.

2º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

La empresa adjudicataria se hará cargo de la contratación del personal y de la limpieza de los Centros de Visitantes de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón de acuerdo al calendario aprobado para las anualidades de 2020 y 2021 por la Junta de Gobierno del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón.

Entre las tareas a realizar por parte de la empresa adjudicataria se señalan las siguientes:

- Contratará el personal necesario para el funcionamiento de los Centros de Visitantes de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón, haciéndose cargo de los costes inherentes a dicha contratación. El adjudicatario será directamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y frente a la Seguridad Social derivadas de la contratación del personal que adscriba a la prestación del servicio, sin que en ningún caso puedan derivarse de forma subsidiaria al Consorcio. Así mismo, resolverá las posibles sustituciones de personal por incidencias de bajas, vacaciones, u otros del personal contratado. Se priorizará la contratación de personal con experiencia y con residencia local para la atención de los Centros de Visitantes de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón.
- Se hará cargo de la apertura de Centros de Visitantes para grupos (escolares, tercera edad y otros) o visitas previamente programadas en horario fuera del calendario anual aprobado por el Consorcio.
- La empresa adjudicataria, a petición de la gerencia, proporcionará el personal necesario para la atención de puestos de información en las distintas Jornadas Iberas de la zona (Sedeisken, Lakerter, Matarraña...), así como para otras ferias y campañas de promoción de la Ruta promovidas por el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón y otras entidades colaboradoras.
- Se hará cargo del cobro de las entradas a dichos centros y yacimientos así como de la venta de productos de promoción de la Ruta que podrán ser aportados tanto por el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón como por la empresa adjudicataria del servicio u otras interesadas en la promoción de la cultura ibérica. En el caso de productos de promoción aportados por el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón la empresa adjudicataria deberá realizar trimestralmente una relación detallada de la venta de los mismos e ingresar su importe en la cuenta bancaria del Consorcio.



- Se hará cargo de la limpieza y de los productos necesarios para llevarla a cabo en los Centros, así como de proporcionar al personal contratado el material de oficina necesario para el funcionamiento de los mismos. Velará por el correcto funcionamiento de los equipamientos y del mobiliario comunicando al Consorcio los posibles desperfectos, averías, etc. en ellos ocasionados.
- Promoverá la visita a la red de Centros de Visitantes y yacimientos arqueológicos de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón aportando mejoras y propuestas que incidan en el incremento de las visitas a los Centros y yacimientos de la Ruta.
- Estará en permanente coordinación con la Gerencia del Consorcio Patrimonio Ibérico para comunicar todo tipo de incidencias y propuestas para la mejora del funcionamiento de los Centros de Visitantes.

Los gastos de luz, agua, teléfono, etc. correrán a cargo del los Ayuntamientos de las localidades en los que se ubican los Centros. El mantenimiento de los equipos informáticos y audiovisuales correrá a cargo del Consorcio Patrimonio ibérico de Aragón o de otras entidades colaboradoras.

3º) DURACION DEL CONTRATO

Dos años, a partir del 1 de abril de 2020, prorrogables por otros dos (2+1+1)

4º) DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.-

El precio que percibirá el contratista por la prestación de los servicios objeto del contrato **se determinará a partir de precios/hora**, que podrán ser mejorados a la baja por los licitadores, y que inicialmente, como base de licitación, se fijan en:

- **Apertura de Centros dentro del horario fijado en calendario** de 2020 y 2021: 19,50 €/hora (IVA incluido).

Total horas licitación 2020 por centro	234 h
Total horas licitación 2021 por centro	240 h
Total horas 2020 y 2021 por 5 centros	2.370 h
Precio hora propuesta licitación	19,50 € Iva incluido
Coste total licitación 5 centros 2020 y 2021	46.215 € Iva Incluido

Así mismo se solicitan precios a la baja para otros dos conceptos a partir la siguiente propuesta de precio de licitación

- **Apertura de Centros fuera de horario fijado en calendario**, para visitas de grupos (mínimo 20 personas): 75,00 €/apertura-visita completa (IVA incluido).



- **Asistencia a ferias y eventos promocionales** en los que participe el Consorcio: 19,50 €/hora (IVA incluido).

Estos precios incluyen todos los gastos derivados de la prestación del servicio, incluyendo desplazamientos

El pago del servicio correspondiente a la apertura de Centros se hará efectivo al contratista con periodicidad mensual, previa presentación de factura en la que se detallará el número de horas de apertura de cada Centro en el periodo facturado. Las visitas fuera de calendario, junto con los servicios de asistencias a ferias y otros eventos, se facturarán también mensualmente, detallando día, lugar, actividad, número de horas y evento correspondiente.

Otros ingresos para la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria podrá obtener otros ingresos por la realización de actividades organizadas y desarrolladas por el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón o por la propia empresa (talleres didácticos, actividades con grupos de escolares o tercera edad, charlas, rutas temáticas, etc.) así como por las visitas guiadas a yacimientos y Centros de Visitantes fuera del calendario y horario de apertura anualmente aprobado, si bien deberá abonar al Consorcio el importe de las entradas a Centros según las tarifas establecidas. El contratista deberá incluir en sus informes trimestrales el número de visitantes registrados por estas actividades. Así mismo la empresa podrá obtener ingresos por la venta de productos propios o de otras empresas en los Centros de Visitantes, previa autorización del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón y siempre que estén directamente relacionados con la cultura ibérica y la promoción de la Ruta Iberos en el Bajo Aragón. La organización de actividades, la apertura de Centros de Visitantes y visitas guiadas fuera de calendario establecido, la venta de productos propios o de otras empresas, así como los precios que la empresa adjudicataria pueda establecer, estarán sujetos a la previa y expresa autorización del Consorcio.

4º) CRITERIOS DE ADJUDICACION

1.- Menor precio ofertado. Hasta 85 puntos.

La valoración del precio se realizará de la siguiente manera: Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: **$P = (85 \times \text{mín.}) / \text{Of.}$** , donde P es la puntuación obtenida, mín., es el importe de la oferta mínima, y Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Experiencia en la gestión de centros de interpretación o visitantes. Se puntuará 1 punto por experiencia en la gestión de un centro de interpretación o museo por anualidad, en los últimos 3 años, hasta 15 puntos.